

Decreto N° 7109 sobre la remesa de valores cobrados por concepto del Impuesto de la Cédula Personal de Identidad.— G. O. N° 7242, del 31 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7109.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 4º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los valores que correspondan al Estado por concepto de impuestos fiscales cobrados por la Dirección General de la Cédula Personal de Identidad, por el Tesorero del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, los Tesoreros Municipales, los Administradores de Correos y Telégrafos y los Administradores de Acueductos, serán depositados o remesados al Colector de Rentas Internas respectivo, al día siguiente de haberse operado su recaudación.

Art. 2.— Los valores recaudados por los Agentes de Correos y Telégrafos serán remesados al Administrador de Correos y Telégrafos respectivo, al día siguiente de haberse operado su recaudación, a fin de que éste, a su vez los deposite en la Colecturía de Rentas Internas correspondiente al día siguiente de haberlos recibido.

Art. 3.— El presente Decreto modifica y sustituye al Decreto N° 6872, de fecha 15 de Octubre de 1950, publicado en la Gaceta Oficial N° 7194, del 19 de Octubre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7110 que autoriza al señor José Ramón Valerio a cambiar su nombre por el de José Ramón Tavarez.— G. O. N° 7242, del 31 de Enero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7110.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de septiembre de 1950, el señor José Ramón Valerio, dominicano, mayor de edad, soltero, de profesión empleado de comercio, provisto de la cédula personal de identidad N° 3963, serie 31, sello renovado

para 1950 N° 163295, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su apellido Valerio por el de Tavarez, por ser este el que desea usar en todos sus actos;

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de octubre de 1950 él hizo fijar por Alguacil, en Santiago de los Caballeros un aviso en tal sentido y que en fecha 14 de noviembre del mismo año, hizo publicar en la Gaceta Oficial un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de enero de 1951 el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Ramón Valerio, en el sentido ya explicado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República y vistos los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor José Ramón Valerio, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Ramón Tavarez.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7111 que inviste de Plenos Poderes al Doctor Max Henríquez Ureña para firmar en nombre del Gobierno el Convenio para el Control de Insectos en la República Dominicana.— G. O. N° 7251, del 21 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7111.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Max Henríquez Ureña, Emba-